

ANEXO III. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO Y MODIFICACIONES

Conforme a la normativa de contratación pública se desglosan a continuación los cálculos realizados que justifican el valor estimado establecido para esta licitación y las modificaciones asociadas a la misma.

El valor estimado se corresponde al único lote que compone la presente contratación, impuestos indirectos no incluidos, considerando la duración del contrato (24 meses) y las posibles modificaciones.

En lo relativo a la determinación del importe total del contrato, se ha analizado el consumo e importe del servicio de reparación y mantenimiento de pequeño instrumental por parte de los Centros Hospitalarios de FREMAP.

De este análisis, se obtuvo el tipo de artículos objeto de un mayor número de reparaciones y mantenimiento, además del presupuesto destinado a ello, procedimiento a especificarlas en el *Anexo II. Relación de Pequeño Instrumental* de la carpeta ANEXOS que rige la presente contratación y ser objeto de valoración en la oferta económica.

No obstante, FREMAP dispone de numerosos artículos considerados pequeño instrumental, sujetos a un número menor de reparaciones y mantenimiento, realizándose con una menor frecuencia e incluso, el tipo de artículo no ha sido objeto de reparación y mantenimiento desde su adquisición, pero sí que son susceptibles a ello.

Además, FREMAP durante el transcurso de su actividad y, según las intervenciones quirúrgicas requeridas por su colectivo protegido, adquiere nuevos artículos.

Por tanto, se ha analizado las necesidades de los Centros Hospitalarios y se ha realizado una estimación basada en las reparaciones y mantenimiento más habituales en los mismos.

El importe de la “Bolsa de Pequeño Instrumental” se ha obtenido teniendo en cuenta las necesidades de los Centros Hospitalarios, deduciendo el importe de las reparaciones más habituales especificadas en el *Anexo II. Relación de Pequeño Instrumental* de la carpeta ANEXOS que rige la presente contratación.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación (24 meses), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, el presupuesto base del expediente se ha obtenido identificándose todas las necesidades técnicas y requisitos aplicables a la contratación del servicio de mantenimiento y reparación de pequeño instrumental para los Centros Hospitalarios de FREMAP, ajustando dichas necesidades a la situación actual y a las previsiones de evolución derivadas de los cambios producidos a lo largo del tiempo, así como actualizando los precios a las condiciones reales del mercado en la fecha de elaboración del presente expediente.

Así, el presupuesto obtenido es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	Unidades estimadas para la duración del contrato (24 meses)	Precio Unitario Máximo Reparación y Mantenimiento (en euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos)
Tijeras generales	180	10,95 €
Instrumentos microcirugía	90	98,60 €
Escoplos	90	10,15 €
Tijera cirugía plástica punta fina	40	24,30 €
Separador	30	48,80 €
Cucharilla	30	32,85 €
Osteotomos	30	10,15 €
Tijera para vendajes mediana	30	11,55 €
Tijera para vendajes grande	30	11,55 €
Gubias	30	68,60 €
Pinzas adson	30	13,50 €
Pinzas disección	30	13,50 €
Bolsa de pequeño instrumental		4.500 €
TOTAL		23.545,50 €

*Todos los importes son Impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

A continuación, se muestra una tabla donde se recogen todos los datos que determinan el valor estimado de la licitación (impuestos indirectos no incluidos):

PRESUPUESTO TOTAL PARA LA DURACIÓN DEL CONTRATO DEL EXPEDIENTE (24 MESES)	23.545,50 €
PRESUPUESTO PARA LA POSIBLE PRÓRROGA (24 MESES)	23.545,50 €
MODIFICACIONES PREVISTAS (20%)	4.709,1 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	51.800,10 €

El valor estimado se corresponde al lote que compone la presente licitación, impuestos indirectos no incluidos, considerando una posible prórroga de 24 meses. Se contemplan posibles modificaciones en el único lote.

El importe de la modificación definida para la presente contratación quedará comprendido dentro del valor estimado de la licitación, no pudiendo ser, en su totalidad, superior al 20% del presupuesto de la presente licitación.

FREMAP comunicará al contratista la concurrencia de las circunstancias a las que dé lugar la modificación, documentándose la correspondiente modificación del contrato mediante la firma de un Anexo entre las partes.

Para el cálculo del Valor Estimado del contrato se ha tenido en cuenta, a efectos de modificaciones previstas, un porcentaje máximo del 20% del presupuesto para la duración inicial del único lote, si bien en fase de ejecución el importe correspondiente a las modificaciones previstas se ajustará al límite máximo establecido en la normativa de contratación pública.

A continuación, se detallan las circunstancias que podrán dar lugar a modificaciones previstas de contrato y los procedimientos que articulan su ejecución:

- Incremento de actividad en la que intervenga el pequeño instrumental objeto de esta licitación y, por tanto, un mayor sometimiento a desgaste del mismo.
- Incremento del colectivo protegido que tenga como consecuencia directa un aumento de las intervenciones y, por tanto, un mayor sometimiento a desgaste del pequeño instrumental utilizado en ellas.
- Innovaciones tecnológicas o técnicas más eficientes relacionadas con la reparación y mantenimiento del pequeño instrumental y su trazabilidad.
- Aparición de nuevas necesidades por cambios en el criterio clínico de FREMAP o cambios normativos.
- Inclusión en el ámbito de contrato de otro Centro Sanitario de FREMAP si durante la duración del contrato, en dichos Centros Sanitarios se requiera la misma necesidad objeto de contrato.

Por todo lo indicado anteriormente el importe de las modificaciones previstas asciende a **4.709,10 €** (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s) siendo este el **20 %** del presupuesto para la duración del contrato.